

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +WxHw8m18HxTMNJTSq9uNw==

No. PÓLIZA	CHU-100042528	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533104618	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 03/03/2025		24:00 Horas Del 31/12/2028			N/A		N/A
TOMADOR	ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA					No. DOC. IDENTIDAD	1.075.222.094
DIRECCIÓN	CR 6 NO 35 20					TELÉFONO	3155122223
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA					TELÉFONO	6088671300
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA					No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA					TELÉFONO	6088671300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL NO.1 DE FECHA 22/08/2025, SE ADICIONAL SUMA DE \$28.085.674 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$98.085.674, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.721-2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES.
NOTA: TOMADOR: DIANA MARCELA ROJAS VARGAS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO AGUA YUMA I&H.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	19.617.134,80	8.781,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	9.808.567,40	14.162,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	19.617.134,80	13.740,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	19.617.134,80	13.740,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 68.659.971,80	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA		AGENCIAS	100,00	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	50.423,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	50.423,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	9.580,00
TOTAL A PAGAR	\$	60.003,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN VERAZ Y CUMPLIBLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO O AL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA CENTRAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1995, SE MANIFIESTA EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compania Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	CHU-100042528	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533104618	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/03/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100042528** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA**, expedida por la Compañía en **03/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **03** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533104618

Fecha de Facturación

03/09/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100042528

Período Facturado

03/03/2025

31/12/2028

Fecha Límite de Pago

03/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.423,00

IVA

9.580,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

60.003,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA

CR 6 NO 35 20

1075222094

Intermediario

LOBY
ADMINISTRADORA
DE SEGUROS LTDA

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/10/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533104618

Fecha de Facturación

03/09/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100042528

Período Facturado

03/03/2025

31/12/2028

Fecha Límite de Pago

03/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.423,00

IVA

9.580,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

60.003,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ROJAS VARGAS, DIANA MARCELA

CR 6 NO 35 20

1075222094

Intermediario

LOBY
ADMINISTRADORA
DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000533104618(3900)00000060003(96)20251003

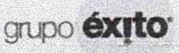
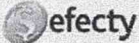
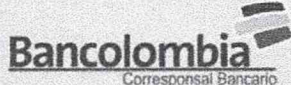
**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533104618(3900)00000060003(96)20251003

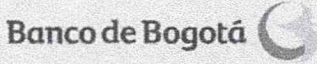
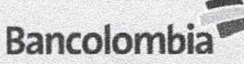
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 100000252

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 18/09/2025 10:43:12 a.m.

VALOR TOTAL: \$60.003,00

RECIBO DE: ROJAS VARGAS DIANA MARCELA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1075222094

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E	20250100304686	1786315402	NEQUI	60.003,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042528 Certificado(s): 533104618;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 100000252

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 18/09/2025 10:43:12 a.m.

VALOR TOTAL: \$60.003,00

RECIBO DE: ROJAS VARGAS DIANA MARCELA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1075222094

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100304686	1786315402	NEQUI	60.003,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042528 Certificado(s): 533104618;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500027348

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

Nº. Documento: 1075222094

Nombre:

DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

→ **TRÁMITE**

CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS)

VALOR BASE	28.085.674
VALOR TOTAL CONTRATO	98.085.674
VALOR ORDEN DE PAGO	28.085.674
FECHA CONTRATO	22/08/2025
NRO. CONTRATO	721
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	\$562.000
Pro Cultura	\$421.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$140.000
Venta de bienes y servicios	\$5.500

Total a pagar

\$1.128.500

Con destino a:

Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/09/18

Puede ingresar a

<https://edeskprisma.syc.com.co/huila>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:02

Formato RE.OP-08L 13/03/2025 V 0.1



CAJA SAE

CAJA SAE

CASA DEL LIBRO

HUILA

CAJA

1

18

SEP

2025

RECIBINO

CON

PAGO

1

18

SEP

2025

RECIBINO

CON

PAGO

N.º 721/2025 ✓

Base = 28.085.674 ✓
 VT = 98.085.674 ✓
 Pago Total = 1.128.500 ✓
 Fecha = 19-09-2025 ✓

**SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE HUILA
 PAGO DE RENTAS VARIAS
 NIT 800.103.913-4**

Recibo de recaudo No: 4102500027348

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
 No. Documento: 1075222094
 Nombre:
 DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

→ **TRÁMITE**
 CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS)

VALOR BASE	28.085.674
VALOR TOTAL CONTRATO	98.085.674
VALOR ORDEN DE PAGO	28.085.674
FECHA CONTRATO	22/09/2025
NRO. CONTRATO	721
NÚMERO ORDEN DE PAGO	1

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	\$562.000
Pro Cultura	\$421.000
Pro Desarrollo Universidad Surcochibana	\$140.000
Ventosa de bienes y servicios	\$5.500

Total a pagar \$1.128.500

Con destino a:
 Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/09/18

Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/huila>
 para validar y consultar el detalle del pago de la
 Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Formato RE-OP-08_1303/2025 V.C.

Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:32

19 SET. 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500027348

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 1075222094

Nombre
DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

→ TRÁMITE
CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS)

VALOR BASE	28.085.574
VALOR TOTAL CONTRATO	98.085.674
VALOR ORDEN DE PAGO	28.085.574
FECHA CONTRATO	22/09/2025
NRO. CONTRATO	721
NÚMERO ORDEN DE PAGO	1

→ ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN

Pro Desarrollo	\$562.000
Pro Cultura	\$421.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$140.000
Verificación de impuestos y servicios	\$5.500

Total a pagar \$1.128.500

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/09/18

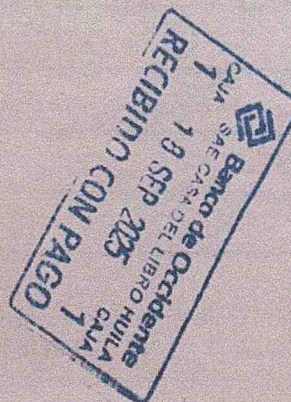
Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/huila>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRÁMITE

Formulario RE-OP-08-L 13/03/2025 V.0.1

Fecha de impresión: 18/09/2025 06:58:02



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 1 de 2

SGMCSUM0001-25

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 721 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

CONTRATO: 721
FECHA: 03/03/2025
CONTRATISTA: DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
C.C 1075222094
OBJETO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.
VALOR: \$70.000.000
PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO: 05/03/2025
VALOR ADICIONAL: \$28.085.674
PLAZO ADICIONAL: N/A
VALOR TOTAL: \$98.085.674
VALOR MENSUALIDAD: N/A

Entre los suscritos, **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con NIT. 800.103.913-4, representado por **ORMALIA VARGAS MONTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.718 expedida en Tesalia - Huila, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto Departamental No. 054 del 01 de marzo de 2025, posesionada mediante Acta No. 201 del 04 de marzo de 2025 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador según Decreto Departamental No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **DIANA MARCELA ROJAS VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1075222094 de NEIVA, actuando en calidad de representante legal del establecimiento comercial AGUA YUMA I&H, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de SUMINISTRO No. 721 de 2025, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el 03/03/2025 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de SUMINISTRO No. 721 de 2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.**", 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, es decir, que se encuentra en ejecución. 3) Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y el Contratista, a los 20 días de agosto de 2025, se determinó la conveniencia de adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. 4) Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.085.674)**; la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$98.085.674) M/CTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor

072021

08

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 2 de 3

SGMCSUM0001-25

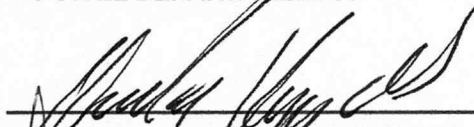
del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2.1.2.02.01.002	1103	5.097

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 20 de agosto de 2025, suscrita por la Secretaria General, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5.097 del 20 de agosto de 2025. **CLAUSULA SEXTA – AMPLIAR GARANTÍAS:** El contratista está en la obligación de ampliar las garantías constituidas en la carta de aceptación, conforme al valor del presente adicional. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato SUMINISTRO No. 721 del 2025 que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Agosto 22 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:


NORMALIA VARGAS MONTERO
 Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:


DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
 C.C. 1.075.222.094 DE NEIVA


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
 Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación


 Revisó: Marilín Conde Garzón
 Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje



REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,375 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA®, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: DIANA MARCELA ROJAS VARGAS

NIT: 1,075,222,094-9

OBJETO: Adicional No. 01 al Contrato 0721 de 2025 Cuyo Objeto es Suministro de Agua Potable Tratada para el Consumo de los Funcionarios de la Administración Central Departamental.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-01-002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-103 - Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos

C. C. PROD.: 2-4-4-1-0-01 - Agua purificada (envasada)

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$28,085,674.00

Que el valor total del Compromiso es de \$28,085,674.00, el cual esta identificado con el número 5,375, vigente a partir del 29 de agosto de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,097 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024475 CONSECUTIVO N°: 1931 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 15 DE 2025.

Neiva, Viernes, 29 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ



526

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

[1/1]

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 01 al Contrato 0721 de 2025 Cuyo Objeto es Suministro de Agua Potable Tratada para el Consumo de los Funcionarios de la Administración Central Departamental.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-01-002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-103 - Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos

C. C. PROD.: 2-4-4-1-0-01 - Agua purificada (envasada)

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$28,085,674.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$28,085,674.00, la cual esta identificada con el número 5,097 y que tiene una vigencia de 133 días calendario a partir del 20 de agosto de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024475 CONSECUTIVO N°: 1931 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 15 DE 2025.

Neiva, Miércoles, 20 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F06
		Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 3 Página 1 de 5

SGMCSUM0001-25

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL NO. 01
CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 721 DE 2025

X_ CONTRATO DE:	SUMINISTRO	Nº:	721	AÑO:	2025
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL Y DIANA MARCELA ROJAS VARGAS.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		DIANA MARCELA ROJAS VARGAS		
	NIT O CC:		1075222094		
	DIRECCIÓN:		CRA 6 No 35-20	TEL:	3144383878
	CIUDAD:		NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL.				
VALOR DE CONTRATO:	\$70.000.0000 Valor en Letras: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.				
VALOR MENSUAL:	N/A				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)			
	Nº2	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	(Días / Meses)				
FECHA DE INICIO:	05/03/2025				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Agosto 20 de 2025				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO		
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISORA		
	NOMBRE:		DIANA MARCELA ROJAS VARGAS		
	EN CALIDAD DE:		CONTRATISTA		
	NOMBRE:		ORMALIA VARGAS MONTERO		
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIA GENERAL		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 2 Página 2 de 5

SGMCSUM0001-25

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, hoy Agosto 20 de 2025, se reunieron la Doctora ORMALIA VARGAS MONTERO, Secretaria General, , DIANA MARCELA ROJAS VARGAS, Contratista y WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO, Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Adicional N° 01, del Contrato de SUMINISTRO N° 721 de 2025 en el que se manifiesta, los siguientes argumentos:

Que el Departamento del Huila – SECRETARIA GENERAL, el 03 de marzo de 2025 suscribió CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 721 DE 2025 con la empresa AGUA YUMA I&H, propietario del establecimiento comercial DIANA MARCELA ROJAS VARGAS, identificado con cédula No. 1.075.222.094.

Que el contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL., una vez verificado el cumplimiento de requisitos de ejecución, se procedió a firmar acta de inicio día 05 de Marzo de 2025, encontrándose vigente, en ejecución y susceptible de ser modificado.

Que el contrato se viene ejecutando de forma progresiva y normal, a satisfacción de la entidad de acuerdo a los informes de supervisión que hacen parte integral de la ejecución del contrato, y que se encuentran publicados en la plataforma secop II.

Que la Secretaría General cumpliendo con los postulados del plan de bienestar para con los empleados del Departamento del Huila según lo dispone los artículos 18, 19 ,20 del decreto ley 1576 de 1998, Ley 1960 de 2019, continuará garantizando el suministro de agua potable a sus funcionarios, continuando con el cumplimiento de sus objetivos misionales, en el escenario de propender por un clima organizacional optimo.

Los programas de bienestar social se organizan y se ejecutan en la Gobernación del Huila con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, el mejoramiento del nivel de vida y el de sus familias; así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además de lograr un verdadero compromiso con la Administración.

En concordancia con los parámetros expuestos, la Secretada General, con el fin de fortalecer el ambiente laboral y poder entregar un servicio de calidad a los ciudadanos, crea una serie de actividades para los funcionarios de la Administración Central Departamental, en las que incluye actividades de bienestar social tales como el suministro de agua tratada, Capacitación artística, gimnasio, Integración Deportiva, entre otras actividades de Esparcimiento.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 2 Página 3 de 5

SGMCSUM0001-25

Por lo anteriormente expuesto ateniendo el deber institucional de materializar las políticas y estrategias que se requieren en materia de estímulos y bienestar para el desarrollo institucional y personal de sus funcionarios y con el fin de mejorar los niveles de productividad, eficacia y eficiencia administrativa, sobre la base del fortalecimiento del recurso humano, la Secretaria general requiere garantizar y mantener los niveles adecuados de calidad de vida laboral de los servidores públicos adscritos a la Administración Central a través del suministro agua potable tratada, toda vez que el consumo del líquido en la jornada laboral contribuye al bienestar social de los funcionarios, considerando las altas temperaturas de la región y la carga laboral.

Es así, que Colombia Compra Eficiente en concepto 030 – 2023 establece “Lo importante es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. De manera que aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición”.

En concordancia con lo anterior, se cita lo dispuesto por el Consejo de Estado:

“El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales», así mismo, de conformidad a la sentencia SU-214 del 16 de junio de 2022, en la cual se señaló que en estos eventos la restricción del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial aplica con independencia de la modalidad contractual de que se trate y del sistema de precios pactado:

(...) aunque la jurisprudencia del Consejo de Estado ha admitido que los contratos pactados por el sistema de precios unitarios permiten ejecutar mayores cantidades de obra de los ítems pactados sin que haya necesidad de suscribir un contrato adicional, ello, en modo alguno, significa que la administración puede obviar el principio de planeación que, naturalmente, aplica a todos los contratos públicos. Así pues, en los contratos pactados por el sistema de precios unitarios, las mayores cantidades de obra no deben ser consecuencia de una deficiente planeación del contrato. Además, las mayores cantidades deben ejecutarse en consideración del inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que dispone que “[l]os contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, pues, esta restricción aplica con independencia de la modalidad contractual de que se trate y del sistema de precios pactado.”

Descrita la situación anterior, mediante oficio que recibió el supervisor de fecha 12 de agosto de 2025 por parte del contratista donde manifiesta lo siguiente “que a la fecha se han presentado cinco (5) cuentas desde el inicio del presente contrato, teniendo en cuenta el promedio mensual de ONCE

522

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 4 de 5

SGMCSUM0001-25

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS" y verificada la información, procede a dar viabilidad a la presente contratación.

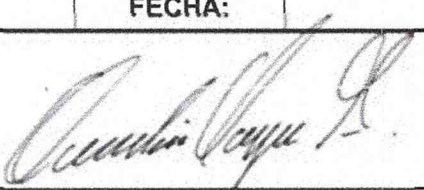
2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA DE INICIO	05/03/2025		\$70.000.000	\$70.000.000
1. ACTA PARCIAL 1	01/04/2025	\$ 13.290.000		\$56.710.000
2. ACTA PARCIAL 2	01/05/2025	\$ 9.208.000		\$ 47.502.000
3. ACTA PARCIAL 3	03/06/2025	\$14.277.500		\$ 33.224.500
4. ACTA PARCIAL 4	03/07/2025	\$13.384.000		\$ 19.840.500
		\$50.159.500	\$70.000.000	\$ 19.840.500

Que al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar el valor correspondiente al costo de los suministros durante el término de ejecución del contrato, es decir hasta el mes de diciembre de 2025 por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.085.674) MCTE, lo cual implica que el valor total del Contrato incluyendo esta adición será de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$98.085.674) MCTE, los cuales atenderán las necesidades presentadas.

Que se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 721 de 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Agosto 20 de 2025

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Agosto 20 de 2025
----------------	-------	---------------	-------------------


ORMALIA VARGAS MONTERO
 Secretaria General


DIANA MARCELA ROJAS VARGAS
 CONTRATISTA


WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO
 SUPERVISORA

528

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 5 de 5

SGMCSUM0001-25

Revisó: Marilín Conde Garzón, Carolina Castañeda Zambrano
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje